

ORDENANZA N° 5.303

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Otórguese con el nombre Barrio “Los Obreros” y Jurisdicción al siendo sus límites al

Norte : Por Juan Carlos Carballo desde Río Las Talas hasta Carlos Joaquín Peñaloza.-

Este: Por Carlos Joaquín Peñaloza desde Juan Carlos Carballo hasta Homero Coronel Montes.-

Sur : Por Homero Coronel Montes desde Carlos Joaquín Peñaloza hasta Río Las Talas.-

Oeste : Por Río Las Talas desde Homero Coronel Montes hasta Juan Carlos Carballo.-

De acuerdo a Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Impónese los nombres y sentido vehicular a las calles del Barrio que se detallan a continuación Sentido Norte – Sur :

- Carlos Joaquín Peñaloza
- Raquel Tejada
- Rosa Bazán de Cámara
- Jorge Luís Borges
- Arq. Fernando Gómez
- Leopoldo Marechal
- Efraín De La Fuente

Sentido Este – Oeste

- Juan Carlos Carballo
- Ligia Olivera de Matta
- Sonia Lander
- Susy Morand
- Homero Coronel Montes

De acuerdo a Anexo I.-

ARTICULO 3º.- De terminar sentido vehicular y numeración.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Concejal (Mandato cumplido) Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.